

**Acuerdo 1295 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Porce 3**

|                        |                             |                                      |
|------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| <b>Acuerdo Número:</b> | <b>Fecha de expedición:</b> | <b>Fecha de entrada en vigencia:</b> |
| N° 1295                | 02 Abril 2020               | 07 Abril 2020                        |

**Acuerdos relacionados:** Acuerdo 497 - 04/06/2010

Acuerdo 565 - 02/02/2012

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 586 del 2 de abril de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> | Que mediante el Acuerdo 1287 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente.                                                                                                                                                                                                   |
| <b>2</b> | Que en el artículo 3 del Acuerdo 1287 se prevé que: <i>"El procedimiento previsto en el Acuerdo 565 de 2012 será aplicable en los embalses, cuyos trabajos de campo (batimetría o complemento topográfico con Lidar) hayan iniciado antes de la fecha de expedición del presente Acuerdo."</i>                                                                         |
| <b>3</b> | Que EPM E.S.P. hizo el levantamiento batimétrico del embalse Porce III entre los días 16 y 30 de mayo de 2019 con un nivel máximo del embalse de 676 m.s.n.m (4 metros por debajo del nivel de vertimiento) y el LiDAR se realizó el 23 de septiembre de 2019 con una cota de embalse de 658.45 m.s.n.m., en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 565 de 2012. |
| <b>4</b> | Que en el artículo 2 de Acuerdo 1287 de 2020 se establece que: "Los resultados de la batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del Acuerdo por el cual se aprueba la actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes de los embalses."                                                    |
| <b>5</b> | Que EPM E.S.P. mediante comunicación No. 202044004239-3 del 19 de febrero de 2020, solicitó a XM su concepto sobre el cambio de los parámetros técnicos del embalse Porce 3, como resultado de la actualización de la batimetría.                                                                                                                                      |
| <b>6</b> | Que XM mediante comunicación 004298-1 del 25 de febrero de 2020 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse Porce 3.                                                                                                                                                                                                         |
| <b>7</b> | Que EPM E.S.P. presentó los resultados de la batimetría del embalse Porce 3 en la reunión 388 del 12 de marzo de 2020 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables quien dió su concepto favorable a la modificación de los siguientes parámetros del embalse: Volúmenes Total, Máximo Técnico, Útil, Mínimo Técnico y Muerto.                                     |

8

Que el Comité de Operación en la reunión 339 del 26 de marzo de 2020 recomendó al CNO la aprobación y expedición del presente Acuerdo.

#### ACUERDA:

1

Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de volumen muerto, volumen mínimo técnico, volumen útil, volumen máximo técnico y volumen total del embalse Porce 3, como se presenta a continuación:

| Volumen Característico                    | Batimetría año 2014 | Batimetría<br>2019 | año |
|-------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----|
| Volumen Muerto (Mm <sup>3</sup> )         | 16.24               | 16.08              |     |
| Volumen Mínimo Técnico (Mm <sup>3</sup> ) | 29.77               | 29.47              |     |
| Volumen Útil (Mm <sup>3</sup> )           | 130.87              | 131.30             |     |
| Volumen Máximo Técnico (Mm <sup>3</sup> ) | 160.64              | 160.77             |     |
| Volumen Total (Mm <sup>3</sup> )          | 176.88              | 176.85             |     |

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 6 de abril de 2020 para la operación del 7 de abril de 2020.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre